

"Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación"

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2005-176 del 21 DE DICIEMBRE DE 2005, código contable 12-0456, suscrito entre el **COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIATIVA POPULAR – COEMPOPULAR** - y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX**, se constituyó un Fondo en Administración Individual, denominado “**FONDO COEMPOPULAR PARA EDUCACIÓN SUPERIOR**”, destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por mérito académico, para la creación de cupos en educación formal superior para los asociados e hijos de los asociados del **CONSTITUYENTE** de estratos 1, 2 y 3. Los recursos de dicho Fondo se destinarán a cubrir los costos de matrícula ordinaria. La población estrato 3 solo podrá acceder al crédito educativo, hasta el 50% del valor de la matrícula.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA NOVENA – JUNTA ADMINISTRADORA**: El máximo órgano de administración del Fondo constituido en virtud del presente convenio será la Junta Administradora, integrada por las siguientes personas: **a) El Representante Legal del CONSTITUYENTE o su delegado, b) El Presidente del Consejo de Administración del CONSTITUYENTE o su delegado, c) El Responsable del FONDO ESPECIAL DE EDUCACIÓN del CONSTITUYENTE o su delegado, y d) El Subdirector de Fondos del ICETEX o su delegado.** Los funcionarios del ICETEX hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de invitados, tendrán voz pero no voto.

Que mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional suprimió de la planta de personal del ICETEX, entre otros, los cargos de Director del ICETEX Regional Atlántico y Jefe de la División de Programas en Administración del ICETEX Regional Atlántico.

Que así mismo, mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional estableció la nueva planta de personal del ICETEX y creó, entre otros, los cargos de Vicepresidente de Fondos en Administración y Asesor Comercial de Presidencia, cargo que depende directamente del despacho del Presidente del ICETEX y que opera en cinco (5) zonas, a saber: oriente, norte, noroccidente, centro y suroccidente.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA – FUNCIONES JUNTA ADMINISTRADORA**: del convenio, están las de: “**b) Expedir el Reglamento Operativo del Fondo y, d) Decretar los porcentajes de condonación**”.

Que, así mismo, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del Fondo, establecidas en el **ARTICULO QUINTO** del Reglamento Operativo, está la de: “**6) Aprobar y presentar al ICETEX el listado de beneficiarios sujetos de condonación**” y, en los **ARTÍCULOS DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO** del mismo documento, se establecieron los requisitos y el procedimiento para la condonación del crédito.

Que mediante oficio radicado 2018377825 del 30 de noviembre de 2018 dando alcance al radicado No. 2018360215-R del 14 de noviembre de 2018 y con el fin de dar continuidad al proceso de condonación confirmando la sumatoria total de la condonación de los 19 beneficiarios por un valor \$54.559.655 la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del 100% de los créditos de los beneficiarios que allí se relacionan, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del mismo.

Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de la beneficiaria que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

RESOLUCION No 1856- 14 DIC 2018

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	3217105	1	1082128152	RAMOS ROA DEICY LORENA	\$ 510.196
2	571335	1	43984669	GONZALEZ GOMEZ LILIANA	\$ 699.632
3	3000261	1	1118301665	SUAREZ QUINONES ANDRES DAVID	\$ 1.021.112
4	3001071	1	52232854	MARTINEZ HERRERA MAGDA VIVIANA	\$ 1.378.908
5	3217244	1	79737766	MONROY ALVAREZ ELKIN	\$ 1.427.171
6	2865822	1	42824134	TORO ARENAS EIDA MARCELA	\$ 2.070.731
7	1837832	1	1123626028	PEREZ TORRES JAIDER ENRIQUE	\$ 2.173.721
8	2698759	1	1012365812	BARAJAS PINZON LUZ ANGELA	\$ 2.492.330
9	3000453	1	79298133	GUERRERO ROJAS ALFONSO	\$ 2.615.068
10	3000273	1	1152700968	PEREZ GOMEZ SANTIAGO	\$ 2.653.974
11	3000503	1	94531805	VARGAS ROJAS MARIO ORLANDO	\$ 2.653.974
12	1976234	1	1015442090	LOZANO LOPEZ PEDRO ANDRES	\$ 3.742.616
13	1249203	1	79319869	VASQUEZ GONZALEZ HERNANDO	\$ 4.024.982
14	2537317	1	1020476625	SUAREZ GALINDO MELISA	\$ 4.044.406
15	1987125	1	1014276337	TRUJILLO CASTANEDA CESAR AUGUSTO	\$ 4.044.406
16	1743199	1	1023938565	TIBABISCO JAMAICA CRISTIAN ALFONSO	\$ 4.590.694
17	1743530	1	1013652044	MORA MOLINA KAREN VIVIANA	\$ 4.681.289
18	1836630	1	1098740908	ESCOBAR LOPEZ PAOLA MARCELA	\$ 4.748.461
19	2156050	1	1019051445	MELO SEPULVEDA MIGUEL ANGEL	\$ 4.985.984

TOTAL CONDONACION	\$ 54.559.655
--------------------------	----------------------

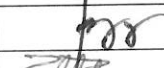

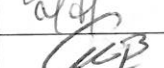

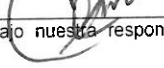
ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$54.559.655)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0456 91002-. Condonaciones

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día **14 DIC 2018**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE PALOMINO PARDO
 Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		06-12-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		10-12-2018
Revisión	Yolanda Palacios Jiménez	Ejecutiva de Cuenta		14-12-2018
Revisión	Rey Albeiro Giraldo Bonilla	Apoyo a la Coordinación Fondos Mixtos		14-12-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		14-12-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.